Fecha de Elaboración: Diciembre de 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X		**Convenio**	
Número:	SGM-139-2022	**de**	29 de junio de 2022	
MODALIDAD:	Contrato de Interventoría			
Objeto del contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el contrato de obras de rehabilitación y recuperación dentro de la calamidad pública declarada mediante el Decreto 394 de 2022.				
Contratista	Beatriz Eugenia Barros Madrigal			
NIT o C.C	43.517.263-7			
REPRESENTANTE LEGAL	No aplica			
C.C.	No aplica			
Plazo	Cuatro (4) meses contados a partir del 16 de mayo de 2022, fecha en la que fue expedida la constancia escrita de la autorización impartida por el Municipio de Itagüí al contratista para iniciar la ejecución de las actividades contractuales.			
Fecha de Inicio	16 de mayo de 2022			
Fecha de Terminación	15 de septiembre de 2022			
Próroga No. 1: Acta Nº 1 modificatoria de adición en plazo	Dos (2) meses, contados desde el 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.	**Fecha**	15/09/2022	
Prórroga No. 2: Acta Nº 3 modificatoria de adición en plazo y valor	Un (1) mes y dieciséis (16) días contados desde el 16 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2022 ambas fecha inclusive	**Fecha**	15/11/2022	
Valor Inicial	Trescientos sesenta y cuatro millones de pesos M/L ($ 364.000.000) IVA incluido			
Valor inicial en SMMLV	364			
Adición No. 1: Acta Nº 2 modificatoria de adición en valor	Ciento ochenta y dos millones de pesos ($182.000.000) IVA incluido	**Fecha**	28/09/2022	
Adición No. 2: Acta Nº 3 modificatoria de adición en plazo y valor	Ciento treinta y seis millones quinientos mil pesos ($136.500.000)	**Fecha**	15/11/2022	
Valor total	Seiscientos ochenta y dos millones quinientos mil pesos M/L $ 682.500.000) IVA incluido			
Valor total en SMMLV	682,5			
Coordinador	Juan Esteban Duque Muñoz			

	Profesional Universitario Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
Interventor	
Razón social	NO APLICA
Numero contrato	NO APLICA
SUSPENSION N°	NO APLICA
REANUDACIÓN N°	NO APLICA

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	X
Prorroga (ampliación plazo)	X
Modificación a una clausula	-
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor que se solicita adicionar	NO APLICA
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA
% que se solicita adicionar	NO APLICA
Total porcentaje % adicionado acumulado, incluyendo la presente adición	NO APLICA
Valor total más adición solicitada	NO APLICA
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	NO APLICA

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	Un (1) meses, contado a partir del 1 de enero hasta el 31 de enero de 2023, ambas fecha inclusive
Anexo	-Certificado de antecedentes fiscales del contratista. -Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista. -Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del contratista -Certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Oficio de solicitud de prórroga

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
NO APLICA	NO APLICA

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

GDR Constructores S.A.S, en calidad de contratista del Contrato de obra por calamidad pública Nº SGM-137-2022, cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DENTRO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 394 DE 2022, le solicitó a la interventoría mediante oficio del 27 de diciembre de 2022, la prórroga del plazo del contrato para terminar las obras y cumplir con su objeto. Beatriz Eugenia Barros Madrigal, como interventora del Contrato, mediante el oficio Nº OF-IN-CAL-22-020 de diciembre 28 de 2022 enviado al supervisor designado por la Secretaría de Gobierno Municipal, informó haber encontrado que las justificaciones expuestas por el Contratista son válidas y recomendó que éstas fueran estudiadas por el Municipio para poder asegurar la entrega a satisfacción a la comunidad de las obras contratadas. Concluyó además que resulta necesario prorrogar tanto el plazo del Contrato de obra por calamidad pública Nº SGM-137-2022, como el del Contrato de Interventoría Nº SGM-139-2022, por un (1) mes, contado desde el 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

Por medio del Acta Nº 4 modificatoria de adición en plazo suscrita el 30 de diciembre de 2022, la cláusula cuatro del Contrato de Obra por calamidad pública Nº SGM-137-2022 que establece el plazo, se modificó a efectos de adicionarla en un (1) mes, contado desde el 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. De conformidad con el inciso primero del artículo 85 (continuidad de la interventoria) de la ley 1474 de 2011, "*los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*".

Por las razones antes expuestas, el Municipio de Itagüí requiere prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría Nº SGM-139-2022 por un mes contado desde el 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, para así poder garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra por calamidad pública Nº SGM-137-2022. Igualmente, con el propósito de garantizar los recursos necesarios para soportar

presupuestalmente la ejecución de las actividades del contrato dentro del término prorrogado, se requieren noventa y un millones de pesos ($91.000.000) que serán adicionados con cargo a recursos de esa vigencia, a través, de la suscripción del acta modificatoria de adición en valor correspondiente.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	Póliza de Cumplimiento
N° de Póliza	21-44-101386794
Adición	$No aplica
Prorroga	Un (1) mes contado desde el 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Ampliación de vigencias	Un (1) mes contado desde el 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

BERNARDO MEJIA RESTREPO
Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

Responsable:

BERNARDO MEJIA RESTREPO
Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

Proyecta:

JUAN ESTEBAN DUQUE MUÑOZ
Profesional Universitario
Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

Revisión jurídica:

SERGIO ADRIAN GALLEGO VILLA
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica